



## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA    LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  SI  NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2    LOTE O CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  SI  NO  
 ALTERACION     REPARACION     RECONSTRUCCION

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:  
Temuco  
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO RESOLUCIÓN
PE-0404/2018
FECHA
01-03-2018
ROL SII

URBANO     RURAL

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2018/0100
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2623 de fecha 04-10-2017
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

### RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de: OBRA NUEVA  
(Especificar)  
ubicado en calle /avenida / camino N° Lote  
N° Manzana Localidad o Loteo Sector  
URBANO, en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de  
(Urbano/Rural)  
la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17 N°  
2018/0100.
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E. - 5.1.17.  
2018/0100, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L- NR2 DE 1959  
ESPECIFICAR (DFL-2: CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

### 5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
JOVITA DEL CARMEN TORRES		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
IVÁN RODRIGO RIQUELME ALISTER		14.300.347-7
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
		CATEGORÍA

## 6. PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
	983	22-06-2011

## 7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

## 7.1 DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO		
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASES Art.2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)			

## 7.2- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0	0	0
SOBRE TERRENO	10.63	10.63	0.46
EDIFICADA TOTAL	10.63	10.63	0.46
TOTAL			

## 7.3 NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,6	2,6	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,52	0,11
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	N/C	N/C	DENSIDAD	N/C	N/C
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	21 M	5,07 M	ADOSAMIENTO	40%	27,64%
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDÍN	5 M	5 M
DISTANCIAMIENTO	2,63	2,63			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	
-----------------------------	--	---------------------------	--

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L- N°2 de 1959			<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC		
<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC			<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		
<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC			<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC		
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	
<input type="checkbox"/> Otro(especificar)					

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-----------------------------

## 7.4 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (especificar)			

## 8. PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)				Clasificación	m2
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. O.G.U.C)				\$41.367	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$621
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$0
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)				(-)	\$0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M / COD. AUT.	FECHA	(-)	\$0	
TOTAL A PAGAR					\$0
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°		FECHA		

**LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN**

PLANO N°	CONTENIDO
01	LAMINA DE ARQUITECTURA (1/1) 3 COPIAS

**NOTA:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO).

- 1.- El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2.- La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 2.- Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
- 3.- El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 4.- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 5.- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 6.- Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 7.- Cuenta con presupuesto de \$75.000.
- 8.- Aprueba modificación de proyecto correspondiente a AMPLIACION con destino HABITACIONAL de 10,166m<sup>2</sup>, disminución en 0,464m<sup>2</sup>, aumento de 0,464m<sup>2</sup>, enterando un total de 56,11m<sup>2</sup> (33,37m<sup>2</sup> en 1er nivel y 22,74m<sup>2</sup> en 2do nivel).

carpeta 364/2018

Consuelo Francisca Sánchez Navarrete	Marcelo Aristides Bernier Richter
<b>REVISOR</b>	<b>DIRECTOR DE OBRAS</b>

  


Firma Director  
Dirección de Obras  
I. Municipalidad de Temuco

MABR/EBC/CSN